



P/ 3118

2498

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **14 MAY 2018**

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (AGESIC) del Inciso 02 "Presidencia de la República" de proveer las vacantes existentes en la misma;

RESULTANDO: I) que la División Gestión Humana de la referida Unidad Ejecutora informa de la existencia de un cargo vacante de Profesional IV, Técnico IV, en el Escalafón A, Grado 12, Serie Profesional;

II) que el cargo mencionado corresponde sea provisto por las reglas del ascenso;

III) que la referida División elaboró las Bases para el concurso respectivo, así como la descripción del perfil del cargo;

IV) que la citada Unidad Ejecutora cuenta con crédito presupuestal correspondiente;

CONSIDERANDO: que conforme a la normativa vigente y a los efectos de proveer el cargo descrito, corresponde proceder a la realización del respectivo concurso de méritos y antecedentes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y en el Decreto N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011;

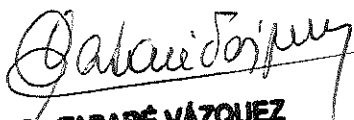
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Disponer el llamado a concurso de méritos y antecedentes entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer un cargo de Profesional IV, Técnico IV, en el Escalafón A, Grado 12, Serie Profesional, en la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento."

2018-2-10-0000096-

- 2°. Aprobar las Bases del llamado a concurso respectivo y la descripción del perfil del cargo a proveer, que luce en el Anexo y que se considera parte integrante de esta Resolución.
- 3°. Disponer la reserva de la partida presupuestal correspondiente a la vacante a concursar en el respectivo llamado.
- 4°. Designar al A/P Marcelo Guinovart y a la Cra. Leticia Buela como titular y alterno respectivamente, para integrar el Tribunal del Concurso en representación del Jeraarca del Inciso.
- 5°. Convocar a la elección de representantes de los funcionarios para integrar el Tribunal del Concurso.
- 6°. Convocar a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) a los efectos de que nombre un veedor para participar en el Tribunal del Concurso.
- 7°. Notifíquese, comuníquese, publíquese.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020